

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

VISTO:

Las Tasas de Justicia consagradas por los Artículos 46º y 47º de la Ley Impositiva Nº 5378, y

CONSIDERANDO:

Que resulta oportuno facilitar el trámite de su reposición a través de la web.

Que los nuevos medios informáticos aportan celeridad, certeza y eficiencia a los trámites gestionados con su auxilio, resultando una herramienta insoslayable a considerar.

Que la suscripta es competente para el dictado del presente instrumento, conforme con las facultades otorgadas por el Artículo 18º de la Ley Nº 5022.

Por ello,

**LA ADMINISTRADORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - Las tasas de justicia consagradas por los Artículos 46º y 47º de la Ley Impositiva Nº 5378, podrán reponerse sin necesidad de clave fiscal, generando a través de la web el Formulario Nº 5566 que por este acto se aprueba como Anexo.

Artículo 2º - Generado el comprobante, al cual se accederá a través de la página del Organismo Fiscal -www.agrentas.gov.ar- se completarán los campos allí solicitados.

ARTÍCULO 3º - El pago se realizará presentando dicho comprobante en las cajas recaudadoras habilitadas por la Administración General de Rentas - Pagofácil, Banco de la Nación Argentina, Banco Santiago del Estero, Rapipago y otras-.

ARTÍCULO 4º - Ingresado el pago, el importe será válido y dará fe del cumplimiento de la obligación.

ARTÍCULO 5º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 046-14

Mcb

Dra. MARTA INÉS CISTERNA DE BARRIONUEVO


Jefe Departamento Secretaría General


ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RENTAS


Fdo) CPN SUSANA DEL V. VARAS

Administradora

Administración General de Rentas

	N° de Boleta:	TASA DE JUSTICIA - Formulario N° 5566	
		Juzgado: -	
		Carátula: -	Monto
		Son Pesos: UNO CON 0/100	
Sello y Firma		Talon para el PROFESIONAL	

	N° de Boleta:	TASA DE JUSTICIA - Formulario N° 5566	
		Juzgado: -	
		Carátula: -	Monto
		Son Pesos: UNO CON 0/100	
Sello y Firma		Talon para el ENTE RECAUDADOR	

	N° de Boleta:	TASA DE JUSTICIA - Formulario N° 5566	
		Juzgado: -	
		Carátula: -	Monto
		Son Pesos: UNO CON 0/100	
Sello y Firma		Talon para AGRENTAS	